Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

Adenda Nº 1

Contrato Nº 23/18 Ref. LCI Nº 01/18

Entre la Gobernación de San Pedro, con domicilio en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Sicinio Chilavert, con Cédula de Identidad N° 795.983, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **Sra. Ceferina Romero Salina**, con domicilio en Calle Honorio Grau Bo. Santa Ana de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 2.425.325 denominada en adelante **LOCADORA**, acuerdan celebrar el presente "Adenda de Contrato Nº 23/18, Adjudicado por Resolución Nº 1141 de fecha 12 de abril del año dos mil dieciocho, del llamado de **ALQUILER DE VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Se modifica la Cláusula Quinta:

El presente contrato tendrá una vigencia de 8 meses a partir de la fecha de la firma del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo de 2018.

Ceferina Romero Salina
Locadora
Ceferina Romero Salina
ALQUILER DE INMUEBLES
R.U.C. 2425325-1

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Sr. Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador de San Pedro